INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2013
"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS"

Asunción, 13 de setiembre de 2013.-

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el llamado para la Contratación Directa N° 26/2013 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 252374**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, Sub Grupo de Gastos 220, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 65.150.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil).

c) **Tipo de Contrato:** Abierto
- **Monto mínimo:** Gs. 32.575.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil).-
- **Monto máximo:** Gs. 65.150.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil).-

d) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

e) Se han cursado invitaciones a las siguientes personas:

- ✓ MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.
- ✓ PREMIER S.R.L.
- ✓ SERVI TRAVEL S.A.
- ✓ INTER – EXPRESS S.A.
- ✓ ICARO TOURS S.R.L.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: el C.P. Melanio Maciel y el Lic. José Almada.

3- ACTO DE APERTURA.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, en fecha 13 de setiembre de 2013; siendo las 09:45 horas.

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
EL COYOTE – Pedro Edgar Soto	8.200.000.-	Incluido
R y M SERVICIOS – Ricardo F. Uliambre	6.270.000.-	Incluido
FARARONI – Irene Acosta Vera	9.000.000.-	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	R & M SERVICIOS	FARARONI	EL COYOTE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

1- **R & M SERVICIOS:** Gs. 6.270.000.- (Guaraníes seis millones doscientos setenta mil).-
2- **EL COYOTE:** Gs. 8.200.000.- (Guaraníes ocho millones doscientos mil).-
3- **FARARONI:** Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones).-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la empresa **R & M SERVICIOS**, propiedad del **Sr. Ricardo Fabián Uliambre Britez** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma **"R & M SERVICIOS"**, propiedad del Señor **Ricardo Fabián Uliambre Britez**, el llamado a Contratación Directa con Identificador del Portal ID N° 252374, la prestación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS"** para la Escuela Judicial, Institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un contrato abierto cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs.32.575.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil), hasta un valor máximo total de Gs.65.150.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil) incluido el I.V.A., por presentar la oferta evaluada como la más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe

LP MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada